



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
8 de abril de 2019
Español
Original: inglés

29ª Reunión

Nueva York, 17 a 19 de junio de 2019

Tema 11 a) del programa provisional*

**Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
información presentada por el Presidente de la
Comisión**

Carta de fecha 5 de abril de 2019 dirigida a la Presidencia de la 29ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Introducción

1. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2018, de la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
2. La Comisión celebró sus períodos de sesiones 47º, 48º y 49º en la Sede del 16 de julio al 31 de agosto de 2018, del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2018 y del 28 de enero al 15 de marzo de 2019, respectivamente. En los documentos [CLCS/105](#), [CLCS/106](#) y [CLCS/108](#) se ofrecen más detalles acerca de la labor de la Comisión durante esos períodos de sesiones en lo que respecta, sobre todo, a las presentaciones que se están examinando. La presente carta se centra, entre otras cosas, en cuestiones que son importantes para que la Comisión pueda cumplir el mandato previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Composición de la Comisión

3. Tras su elección en la continuación de la 28ª Reunión de los Estados Partes, celebrada el 15 de enero de 2019, Yong Tang asumió sus funciones en el 49º período de sesiones de la Comisión haciendo su declaración solemne de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Comisión ([CLCS/40/Rev.1](#)). Su elección cubrió la vacante que se produjo tras la renuncia de Wenzheng Lyu en julio de 2018.
4. Sin embargo, ese hecho positivo se ha visto ensombrecido porque en la Comisión sigue estando vacante un escaño asignado a los Estados de Europa Oriental. Esa vacante, que ha afectado a los últimos 13 períodos de sesiones de la Comisión durante más de cuatro años, sigue planteando grandes problemas y, unida a las

* [SPLOS/29/L.1](#).



cuestiones no resueltas relativas a las condiciones de servicio de sus miembros, ha obstaculizado el desempeño de las funciones de la Comisión.

Examen de las comunicaciones

5. En los períodos de sesiones antes mencionados, la Comisión y sus subcomisiones examinaron las presentaciones de los siguientes Estados: Federación de Rusia, con respecto al océano Ártico (presentación parcial revisada); Brasil, con respecto a la Región Sur del Brasil (presentación parcial revisada); Noruega, con respecto a la isla de Bouvet y la Tierra de la Reina Maud; Francia y Sudáfrica, conjuntamente, con respecto a la zona del archipiélago de Crozet y las islas del Príncipe Eduardo; Kenya; Nigeria; Seychelles, con respecto a la región de la meseta norte; Francia, con respecto a La Reunión y las islas de San Pablo y Amsterdam; Côte d'Ivoire; Sri Lanka; Portugal; y Tonga, con respecto a la parte oriental del dorsal de Kermadec.

6. En relación con el proyecto de recomendaciones que está examinando el pleno de la Comisión, me complace informar a la Reunión de que la Comisión ha sido muy productiva, ya que ha aprobado tres conjuntos de recomendaciones en el período del que se informa. En su 47º período de sesiones, la Comisión aprobó sus recomendaciones relativas a la presentación realizada por Seychelles con respecto a la región de la meseta norte, y en su 49º período de sesiones, sus recomendaciones relativas a la presentación realizada por Noruega con respecto a la isla Bouvet y la Tierra de la Reina Maud, así como las relativas a la presentación parcial revisada realizada por el Brasil con respecto a la Región Sur del Brasil. En el último de los períodos de sesiones, la Comisión también comenzó su examen del proyecto de recomendaciones con respecto a la presentación realizada por Tonga con respecto a la parte oriental del dorsal de Kermadec, que la subcomisión pertinente le transmitió en el 48º período de sesiones. Además, la subcomisión establecida para examinar la presentación realizada por Côte d'Ivoire aprobó y transmitió proyectos de recomendaciones a la Comisión en el 49º período de sesiones, y esas recomendaciones serán examinadas por el pleno de la Comisión en su 50º período de sesiones.

7. Desde la 28ª Reunión, la Comisión también ha escuchado presentaciones sobre la nueva información presentada por los siguientes Estados: Bahamas; Benin y Togo, conjuntamente; y Liberia.

8. En su 49º período de sesiones, la Comisión estableció una subcomisión para examinar la presentación parcial enmendada realizada por Palau con respecto a la Zona Norte, y la subcomisión celebró posteriormente una reunión de organización. Tras finalizar su labor con respecto a la presentación parcial revisada realizada por el Brasil en relación con la Región Sur del Brasil, la subcomisión establecida para examinarla iniciará ahora su examen de la presentación parcial revisada realizada por el Brasil con respecto al margen ecuatorial del Brasil (véase [CLCS/103](#), párr. 91).

Volumen de trabajo de la Comisión y condiciones de trabajo de sus miembros

9. Quisiera recordar que cuando se negoció la Convención y su anexo II, las expectativas en cuanto al número y el volumen de presentaciones eran relativamente modestas, y se preveía que la Comisión dedicaría una cantidad de trabajo y de tiempo limitada a examinarlas.

10. La experiencia ha demostrado que el volumen de trabajo real de la Comisión supera con mucho esas previsiones iniciales. Al 26 de marzo de 2019, 71 Estados partes habían hecho presentaciones de forma individual o conjunta. En total, la Comisión ha recibido 89 presentaciones, incluidas las realizadas de forma individual y conjunta y las revisadas o parcialmente revisadas, la más reciente de las cuales fue la presentación parcial de Mauricio sobre la región meridional del archipiélago de

Chagos. Se prevé recibir más en los próximos años; además, los componentes científicos y técnicos de las presentaciones superan con creces la complejidad prevista inicialmente. La situación se debe, en parte, al desarrollo de los conocimientos y las tecnologías y, en parte, a los esfuerzos de los Estados costeros por apoyar el trazado de los límites exteriores de la plataforma continental propuesto aportando datos e información más completos.

11. Si bien la Comisión ya ha emitido 32 conjuntos de recomendaciones, inclusive para cuatro de las presentaciones revisadas, todavía hay 45 presentaciones pendientes de ser examinadas. En la actualidad, el tiempo de espera entre la realización de una presentación y el establecimiento de una subcomisión es de aproximadamente 10 años, y se prevé que aumente todavía más. Dado el volumen de trabajo, el resto del trabajo de la Comisión podría durar varias décadas más.

12. La Comisión tiene presentes las expectativas de los Estados de que sus presentaciones se examinen lo antes posible y la importancia del desempeño eficaz de sus funciones. Sin embargo, la gran cantidad de presentaciones que todavía no se han examinado, que equivalen a varios *terabytes* de información y datos, representan una responsabilidad considerable para los miembros de este órgano de expertos.

13. En este contexto, quisiera abordar cuestiones relativas a las condiciones de servicio. En ese sentido, quisiera reiterar, en nombre de todos los miembros de la Comisión, nuestro agradecimiento a la Reunión de los Estados Partes por su apoyo constante a nuestra labor. La Comisión agradece, en particular, el compromiso constante de la Reunión en lo que respecta a determinar las medidas necesarias para que la Comisión pueda afrontar su considerable volumen de trabajo y examinar las presentaciones de manera eficiente. Como hemos expresado mis predecesores y yo en el pasado, los miembros han agradecido las mejoras en los laboratorios de los sistemas de información geográfica usados por la Comisión en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Los miembros también reconocen la decisión reciente de la Asamblea General que les ofrece la posibilidad de afiliarse al plan de seguro médico de la Sede tras pagar íntegramente la prima.

14. En cuanto a los problemas continuos, quisiera recordar que mis predecesores y yo los hemos planteado en múltiples ocasiones en comunicaciones dirigidas a las Presidencias de las Reuniones de los Estados Partes y a los coordinadores y las coordinadoras del grupo de trabajo de composición abierta sobre las condiciones de servicio de los miembros de la Comisión.

15. En cuanto a la cuestión del seguro médico, quisiera informar a la Reunión de que recientemente, en el 49º período de sesiones, debido a los problemas médicos que tuvieron varios miembros, así como a la vacante no cubierta en la Comisión, algunas subcomisiones no tuvieron, en ocasiones, el quórum necesario para realizar sus actividades. Esta situación subraya la importancia y urgencia de encontrar una solución rápida y adecuada.

16. Hasta la fecha, la Secretaría y la Asamblea General han tomado varias medidas para dar respuesta a la cuestión. En su resolución 69/245, la Asamblea autorizó al Secretario General, como medida provisional y con sujeción a los recursos disponibles en el fondo fiduciario establecido en virtud de la resolución 55/7 de la Asamblea para facilitar la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de esta, a que, una vez asignados los fondos necesarios para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo para los períodos de sesiones de la Comisión en 2015, reembolsara a esos miembros los gastos del seguro médico de viaje con cargo a dicho fondo fiduciario en cada período de sesiones y con sujeción a

un límite razonable que determinaría el Secretario General sobre la base de la información de que dispusiera sobre el seguro médico de viaje.

17. La Secretaría también había informado a la Comisión sobre la nueva opción de seguro disponible para sus miembros, a saber, Orion International Insurance Services.

18. Como se indica más arriba, la Asamblea General decidió, en su resolución [73/124](#), que, con carácter excepcional y sin que sirviera de precedente para otros temas del programa, los miembros de la Comisión tendrían la opción de afiliarse al plan de seguro médico de la Sede pagando la prima íntegra.

19. Si bien agradecemos mucho estas medidas, su beneficio es relativamente limitado. En varias ocasiones, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que administra el fondo fiduciario, no estuvo en condiciones de reembolsar los gastos del seguro médico de viaje a los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo debido al bajo saldo del fondo fiduciario. Además, la opción de seguro disponible es similar a un seguro médico de viaje y no garantiza la cobertura médica completa que requieren los miembros que trabajan en la Sede durante períodos largos. Cuando se finalizó la presente carta, la Secretaría todavía no había informado sobre los modos de aplicar la nueva opción de seguro ni sobre el costo íntegro de la prima. Los miembros indicaron que, sin previsiones exactas sobre la prima de seguro que se debería pagar para ejercer esa opción, no estaban en condiciones de determinar si podrían beneficiarse de ella.

20. Las opciones para imprevistos con respecto a las emergencias médicas son limitadas. En una comunicación de fecha 22 de agosto de 2018 dirigida a los representantes permanentes de todos los Estados que habían presentado las candidaturas de los actuales miembros de la Comisión, la Oficina de Asuntos Jurídicos indicó que, durante el mandato actual, varios miembros habían sufrido emergencias médicas. La Oficina también señaló que la Secretaría no estaba bien equipada para atender problemas médicos en los casos de aparición repentina de síntomas agudos suficientemente graves para que la salud de un miembro corriera un peligro importante si no recibía atención médica inmediata y que los miembros de la Secretaría habían recibido instrucciones de que, en caso de emergencia médica, debían ponerse en contacto inmediatamente con los servicios de emergencia de la ciudad de Nueva York, de acuerdo con las instrucciones de las Naciones Unidas al respecto.

21. La Oficina de Asuntos Jurídicos señaló además que, en esas circunstancias, los gastos relacionados con el traslado a un hospital y las facturas médicas posteriores correrían a cargo del miembro en cuestión. Por tanto, los miembros deberían tener un seguro médico adecuado y, en casos de emergencia médica, cabría esperar que los Estados que los hubieran presentado como candidatos les prestaran ayuda. Para ello, la Oficina señaló a la atención de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas el párrafo 91 de la resolución [72/73](#) de la Asamblea General, en la que esta les solicitaba que nombraran puntos focales médicos. Entiendo que, cuando se redactó la presente carta, algunos de estos Estados todavía no habían respondido a la petición de la Oficina. Por ello, habida cuenta de las preocupaciones mencionadas, la cuestión del seguro médico para los miembros de la Comisión sigue sin resolverse completamente.

22. En cuanto a las condiciones de servicio distintas del seguro médico, quisiera recordar que, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención, el Estado parte que haya presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragará los gastos de dicho miembro mientras preste servicios en la Comisión. El costo de la participación en las reuniones de la Comisión de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo se está sufragando, a petición de los Estados que presentan candidaturas, con cargo al fondo fiduciario de

contribuciones voluntarias establecido para ello por la Asamblea General en su resolución [55/7](#).

23. No obstante, a consecuencia de los arreglos en vigor, sigue habiendo grandes disparidades en el nivel de apoyo que se presta a los miembros de la Comisión y en el tratamiento que reciben de los distintos Estados que presentan candidaturas en cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de la Convención. Por ejemplo, la Comisión observa con preocupación que, en algunos casos, se espera que los miembros sufraguen, íntegra o parcialmente, el costo de su participación en los períodos de sesiones de la Comisión, incluido el seguro médico. En algunos casos, esos gastos no se reembolsan íntegramente; en otros se reembolsan, pero los miembros afectados deben esperar varios meses por los pagos. Los miembros también siguen expuestos a la pérdida de prestaciones (como las vacaciones, la pensión, el seguro, el pago por separación del servicio y el seguro médico) y de oportunidades de desarrollo profesional o de adelanto en la carrera, además de sufrir complicaciones vinculadas a las obligaciones familiares que se derivan de su ausencia durante casi la mitad del año.

24. Todas las circunstancias mencionadas afectan negativamente a la labor de la Comisión. La Comisión ya ha subrayado en varias ocasiones que es de vital importancia que todos sus miembros gocen de unas condiciones de servicio justas y equitativas. Yo mismo, en mi carta en nombre de la Comisión de fecha 26 de noviembre de 2018, señalé también estas cuestiones a la atención de los representantes permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados que presentaron las candidaturas de los miembros actuales. En otra carta, de fecha 20 de febrero de 2019, que dirigí en nombre de la Comisión a Anastasia Strati (Grecia), una de las personas que coordinan actualmente el grupo de trabajo de composición abierta, expuse de nuevo las importantes preocupaciones por las grandes disparidades que hay en la compensación y las dietas entre los miembros de la Comisión. Los miembros y yo reiteramos esta cuestión cuando nos reunimos con esa misma coordinadora en el 49º período de sesiones.

25. Como preparación para las interacciones con la coordinadora, se realizó una encuesta oficiosa entre los miembros. Los resultados confirmaron los problemas descritos más arriba y señalaron otros que se sumaban a los que figuraban en la encuesta realizada en los períodos de sesiones 45º y 46º (véase [SPLOS/319](#), párrs. 16 a 27), entre ellos los gastos por cuenta propia que tuvo para los miembros su estancia en Nueva York, sujetos a un posterior reembolso.

26. Los miembros de la Comisión y yo instamos a la coordinadora que indicara, junto con los Estados partes, de forma rápida y permanente, una solución a las cuestiones mencionadas más arriba. En nombre de la Comisión, propuse que los Estados partes establecieran una norma mínima en relación, entre otras cosas, con los viajes, el alojamiento, las dietas y otros aspectos financieros y no monetarios de las condiciones de servicio de los miembros. La norma mínima debe establecerse de conformidad con la que se aplica a los miembros que se benefician de la asistencia del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, a fin de lograr un trato equitativo para todos los miembros de la Comisión sin discriminación entre los miembros que presentan candidaturas procedentes de Estados desarrollados y los de Estados en desarrollo. Debe exhortarse a los Estados que presentan candidaturas a cumplir esas normas.

27. Los miembros tienen un gran respeto por la función de la Reunión de los Estados Partes. Cuando los Estados partes le solicitaron que se reuniera como máximo 26 semanas, pero no menos del mínimo previsto de 21 semanas al año, la Comisión hizo rápidamente los ajustes necesarios en sus arreglos de trabajo. Sin embargo, esa medida tuvo una repercusión directa en las condiciones de servicio. Por ello, la

Comisión lamenta señalar que algunos de los desafíos fundamentales a los que se enfrenta en relación con las condiciones de servicio de sus miembros siguen sin resolverse. La experiencia ha mostrado que las medidas provisionales no son eficaces y que se necesitan no solo soluciones a corto plazo, sino también soluciones a largo plazo y sostenibles razonables.

Otros asuntos

28. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar informa periódicamente a la Comisión sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias destinado a sufragar los gastos de la participación de los miembros procedentes de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Recientemente, en el 49º período de sesiones, la División dijo que, desde el anterior período de sesiones, se habían recibido contribuciones del Canadá, Irlanda, Noruega y Portugal y que, a 6 de marzo de 2019, el fondo fiduciario tenía un saldo aproximado de 224.000 dólares de los Estados Unidos.

29. La Comisión desea expresar su agradecimiento a los Estados que hicieron las contribuciones más recientes y a todos los demás Estados que han contribuido al fondo fiduciario a lo largo de los años. Sin embargo, a la Comisión le preocupa el hecho de que, sin contribuciones adicionales, no haya fondos suficientes para cubrir las necesidades de financiación previstas para su 51º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre y noviembre de 2019. A ese respecto, la Comisión observa que no fue posible reembolsar los gastos del seguro médico de viaje a sus miembros procedentes de países en desarrollo que lo habían adquirido. En consecuencia, la Comisión desea subrayar que necesita urgentemente contribuciones adicionales al fondo fiduciario para poder reunirse en octubre y noviembre según lo previsto inicialmente y para que puedan cubrirse los gastos de la asistencia necesaria. La necesidad de contribuciones sostenidas es vital. La Comisión, sencillamente, no puede planificar sus períodos de sesiones y su trabajo enfrentándose a una incertidumbre continua sobre la participación de sus miembros procedentes de países en desarrollo, cuya presencia depende de la disponibilidad de ayuda del fondo fiduciario.

30. En nombre de la Comisión, deseo también dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la alta calidad de los servicios de secretaría prestados a la Comisión.

31. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 29ª Reunión de los Estados Partes.

(Firmado) Yong Ahn **Park**
Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental